

10 de 2011

ACUERDO No. 082

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2011".

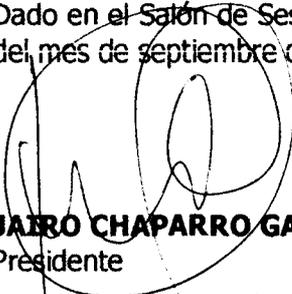
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

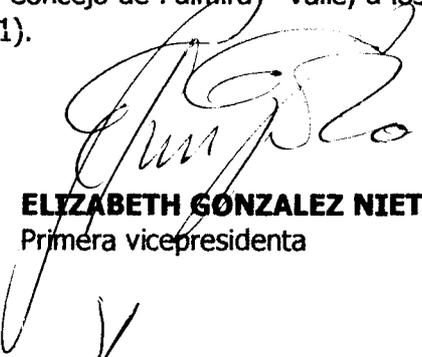
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Facultase al Alcalde Municipal de Palmira, para realizar las modificaciones al presupuesto municipal que se requieran para la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo, durante el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo y el 31 de diciembre de la vigencia 2011.

ARTICULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

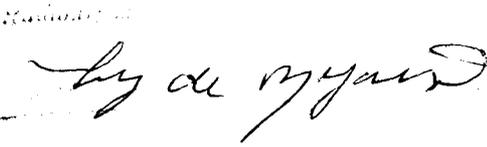
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira - Valle, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).


JAIRO CHAPARRO GARCIA
Presidente


ELIZABETH GONZALEZ NIETO
Primera vicepresidenta


IBIS DANILO YANGUAS BOTERO
Segundo Vicepresidente


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaría General



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

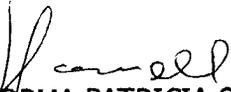
CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 082 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2011", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Septiembre 08 de 2.011.

SEGUNDO DEBATE: Septiembre 12 de 2.011.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil once (2.011).


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 082 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2011", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil once (2.011).

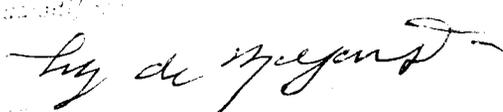

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, trece (13) de septiembre de dos mil once (2.011), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 082 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2011". al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General



...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...



MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
JAIRO CHAPARRO GARCIA
Presidente
Concejo Municipal de Palmira
Presente.

Con la finalidad de dar aplicación a los principios constitucionales que rigen la Función Administrativa de economía, celeridad, eficacia y eficiencia en las actuaciones del Estado, y habida cuenta de que en el Artículo 18 del Acuerdo No. 073 del 7 de Diciembre de 2.010 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011." se concedieron por un término de seis (6) meses facultades al Alcalde Municipal de Palmira para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal que se requirieran para la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo, mediante el presente proyecto se pretende que dichas facultades se vuelvan a otorgar, lo cual redundará indefectiblemente en la prestación de un servicio público más ágil y eficiente al poder realizar traslados y otras modificaciones al presupuesto de manera inmediata a las necesidades, con el consecuente beneficio para la comunidad de nuestra jurisdicción que verá cubiertas sus necesidades con la diligencia requerida.

Con la convicción que la Honorable Corporación dentro de su sabiduría permitirá lo mejor para nuestra Comarca y sus Agentes, dejo a su consideración el presente proyecto de Acuerdo.

De los Honorables Concejales;


LUCRECIA VALENCIA FIGUEROA
Alcalde Municipal (E)

MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia
SECRETARIA GENERAL



Palmira, 28 de julio de 2011

1145.8-SG- 419

Doctor
JAIRO CHAPARRO GARCÍA
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad.

Cordial saludo:

Para los fines propios de su Despacho de manera muy atenta me permito remitirle debidamente sancionado el Acuerdo No. 081 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION Y CREACION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DE CARÁCTER IRREVOCABLE, ADOPTANDO LOS MECANISMOS QUE RESULTEN NECESARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,

ELBERT DIAZ LOZANO
Secretario General

Fabiola M.

Go Rovo Mall
folio 29.20
12.0 P.4